

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 3 de noviembre de 2022, de la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo, por la que se dispone el nombramiento del Coordinador de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.*

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tiene por objeto la regulación de las actuaciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, la definición, el respeto y el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía y la ordenación general de las actividades sanitarias de las entidades públicas y privadas en Andalucía. Estas actuaciones están regidas por los principios de universalización, equidad en los niveles de salud e igualdad efectiva en las condiciones de acceso al Sistema Sanitario Público de Andalucía, planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, descentralización, autonomía y responsabilidad en la gestión de los servicios, participación de los ciudadanos y participación de los trabajadores del sistema sanitario, mejora en la calidad de los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios.

En atención a esta regulación autonómica y a sus principios, los diferentes Planes de Salud y de Calidad de la Consejería de Salud han incorporado la bioética como uno de los elementos claves para la consecución de la excelencia por parte de su organización sanitaria.

Este marco legal y estratégico motivó que la Consejería de Salud procediera en 2011 a la publicación de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que constituyó una apuesta pionera e innovadora en Andalucía. Para el impulso de su implantación y desarrollo, la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía ha contado desde sus inicios con una Dirección Estratégica, posteriormente configurada como Coordinación.

Partiendo de la experiencia del desarrollo de la Estrategia de 2011, la Consejería de Salud presentó en 2020 la nueva Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, en el artículo 6.º), atribuye a la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo la planificación estratégica de las políticas de bioética.

Mediante Resolución de 11 de noviembre de 2022, de la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo, se dispuso el cese de doña Leonor Ruiz Sicilia como Coordinadora de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía (BOJA núm. 201, de 19 de octubre de 2022).

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 6.º) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto,

#### R E S U E L V O

Primero. Nombrar a don José María Domínguez Roldán como Coordinador de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. El Coordinador de la Estrategia de Bioética del

Sistema Sanitario Público de Andalucía conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor del Coordinador de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen, de conformidad a la normativa vigente.

Sevilla, 3 de noviembre de 2022.- La Secretaria General, María Luisa del Moral Leal.

00270847